

INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGAA/N°0026/2025

A : **A TODO EL PERSONAL MMM**

DE : Lidia Esther Pommier Velasco
Directora General De Asuntos Administrativos - DGAA

REF. : **REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTION 2025**

FECHA : Viernes, 08 de agosto de 2025

Mediante el presente, dando continuidad al Comunicado COM/MMM/DGAA/N°0014/2025 de 5 de agosto de 2025, que remite los Reportes de Ejecución Presupuestaria del periodo 1° enero al 31 de julio de 2025, a objeto de procurar un mejor nivel de Ejecución Presupuestaria Institucional en la Gestión 2025, y evitar responsabilidades por la no ejecución oportuna, se **INSTRUYE A TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES**, que requieran participar en el proceso de REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTION 2025:

1. Realizar las Modificaciones Presupuestarias al interior de sus presupuestos, reasignando sus gastos y manteniendo los techos presupuestarios asignados, en el marco de sus competencias.
2. Liberar las partidas presupuestarias que no serán ejecutadas, para que sean optimizados y se procure un mejor nivel de Ejecución Presupuestaria Institucional en la Gestión 2025, y evitar responsabilidades por la no ejecución oportuna.
3. Solicitar asignaciones adicionales, de acuerdo a justificación técnica debidamente respaldada, sujeta a los recursos provenientes de las partidas a ser liberadas por las Unidades Organizacionales, de acuerdo a análisis presupuestario, según corresponda.

A objeto de respaldar adecuadamente y justificar de manera integral, los requerimientos de traspasos presupuestarios o asignaciones adicionales, deberán considerar:

- ✓ La ejecución presupuestaria al mes de julio de 2025 y la proyección de agosto a diciembre de 2025, estableciendo medidas de ahorro y lograr la mayor eficiencia en la composición de su gasto.
- ✓ Las restricciones presupuestarias, para gasto en activos fijos y consultorías, en el marco de la política de austeridad dispuesta por el Órgano Rector.
- ✓ La afectación a los objetivos programados en el Plan Operativo Anual de la gestión 2025, de cada Unidad Organizacional.



Para el efecto se les otorga el plazo indefectible hasta el **15 de agosto de 2025**, debiendo presentar sus requerimientos a través de un Informe Técnico debidamente justificado, dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva, presentando los respaldos correspondientes y el Informe de la Dirección General de Planificación (si corresponde), que considere los ajustes en el POA de la presente gestión.

Finalmente, las Unidades Organizacionales que requieran asesoramiento técnico pueden solicitarlo a la Unidad Financiera (Lic. Juan Pablo Guerrero JEFE UNIDAD FINANCIERA - UFI, y Lic. Sebastián Bustillos, RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS).

Atentamente,



Lic. Sebastián Bustillos
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



LEPV/jgc
c.c.